

INMOBILIARIA SAMDOR S. A.

Guayaquil, Marzo 13 de 2014

84202

Ingeniero Civil
JOSE EMILIO ARCE CROVARI
Ciudad.-

8949-M-99

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA SAMDOR S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía sin más limitaciones que la establecida en el literal g) del Art. Vigésimo Sexto del Estatuto.

Las atribuciones vigentes del PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía constan en la escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Salim Fernando Manzur Capelo el 19 de Junio del 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Noviembre del 2001.

De usted, muy atentamente,

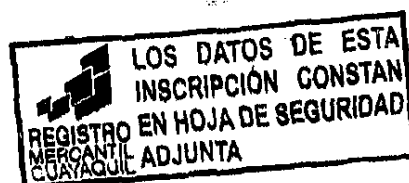
INMOBILIARIA SAMDOR S. A.

ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Marzo 13 de 2014

Yo, ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, acepto el cargo para el cual he sido designado.-

ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.531
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

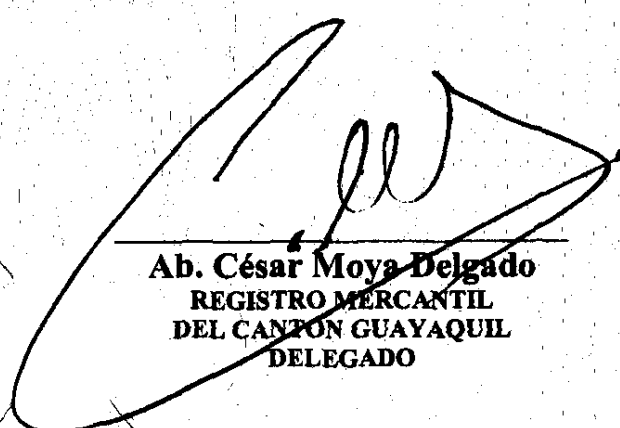
1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INMOBILIARIA SAMDOR S.A.**, a favor de **JOSE EMILIO ARCE CROVARI**, de fojas 13.409 a 13.411, Registro de Nombramientos número **4.304**.

ORDEN: 13531



Guayaquil, 07 de abril de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804164

IMP. 10M. 00

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

11 SEP 2014 HORA: 09:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle